

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo del proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL** de la referencia, informado que la inspección de Policía de Turbaco diligenció el despacho comisorio N° 17 de fecha 27 de marzo de 2019. Provea. Turbaco (Bol), 13 de agosto de 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), trece (13) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

Encontrándose al despacho el proceso de la referencia, se advierte que la Inspección de Policía de este municipio por medio de escrito de fecha 27 de julio de 2021, remite el Despacho Comisorio N° 17 de fecha 17 de marzo de 2019, librando dentro del proceso de la referencia, toda vez que fue debidamente diligenciado el día 25 de abril de 2019.

Revisado el expediente de la referencia, se observa que la Secretaria no ha efectuado la liquidación de costas de su cargo, de manera que se requerirá para que dicha actuación se adelante.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL)**

RESUELVE:

PRIMERO: Incorpórese al presente asunto el Despacho Comisorio N° 17 de fecha 17 de marzo de 2019, diligenciado y remitido por la Inspección de Policía de Turbaco (Bol).

SEGUNDO: Requerir a la Secretaría, para que efectue la liquidación de costas dentro del presente asunto y le imparta el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No. 052 Hoy 17-AGOSTO-2021**
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:
Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Bolívar - Turbaco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8b47d70e5150dd5e8d86249b55944279199ab7aa4b7c2e711473e5d97eda6243
Documento generado en 13/08/2021 03:53:26 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>